UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2096 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2108-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 296-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1943-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1338-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 795-2026-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 0143-2026-DAOB-FCSA/UNSCH del Departamento Académico de Obstetricia sobre licencia por año sabático de la Dra. Brígida Piedad Ramírez Quijada; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, con escrito Nº 26112969, de fecha 12 de agosto de 2026, la Dra. Brígida Piedad Ramírez Quijada, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por año sabático para elaborar el texto universitario "La Adolescente del Siglo XXI: Un Abordaje Integral", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026, aprobó la licencia por año sabático presentada por la Dra. Brígida Piedad Ramírez Quijada;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 591-2026-UNSCH-FCSA/D, de fecha 19 de agosto de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la licencia por año sabático de la Dra. Brígida Piedad Ramírez Quijada, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando Nº 1338-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 21 de agosto de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático de la Dra. Brígida Piedad Ramírez Quijada;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones a la Dra. Brígida Piedad Ramírez Quijada, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157º, 158º y 159º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2096 -2026-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones a la Dra. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 04 de setiembre de 2026 al 03 de setiembre de 2027, para elaborar el texto universitario "La Adolescente del Siglo XXI: Un Abordaje Integral".

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Dra. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
OB-484	Investigación II	Rosa María Vega Guevara			04
OB-484	Investigación II	Maritza Rodríguez Lizana			04
OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II	María Felícitas Paniagua Segovia			02
OB-482	Obstetricia V	Erin Yanisa Valenzuela Retamozo			06
				Total Horas	16

SEMESTRE ACADÉMICO 2027-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
OB-581	Seminario de Atención Integral de la Mujer	Frida María Chávez Centeno			06
OB-583	Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje en SSR	Ignacio Prado Pizarro			02
OB-481	Obstetricia IV	Osmar Quispe Alanya			06
OB-382	Investigación I	Juan Alberto Almeyda Rodas			02
				Total Horas	16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2096 -2026-UNSCH-CU

Artículo 3º.- DISPONER que la docente beneficiaria deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Obstetricia, Departamento Académico de Obstetricia, Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Escuela Profesional de Obstetricia
Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

JECHG/gods